

IV Reunión Técnica de Responsables
del Suministro de las Estadísticas
de Comercio Exterior
10-11 de agosto de 1999
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

**INFORME FINAL DE LA IV REUNIÓN
TÉCNICA DE RESPONSABLES DEL
SUMINISTRO DE LAS ESTADÍSTICAS
DE COMERCIO EXTERIOR**

ALADI/RE.COMEX/IV/Informe final
14 de setiembre de 1999

Convocada por el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI mediante el Acuerdo 226 de fecha 7 de julio de 1999, durante los días 10 y 11 de agosto de 1999 se llevó a cabo en la sede de la Asociación la IV Reunión Técnica de Responsables del Suministro de las Estadísticas de Comercio Exterior.

Participaron en la reunión los representantes de los organismos nacionales responsables del suministro de la información de comercio exterior y de los servicios de estadísticas de las direcciones nacionales de aduana de los países miembros, así como los representantes de los organismos regionales e internacionales invitados. La lista de participantes figura adjunta al presente informe.

Introducción

El Secretario General de la ALADI, Embajador Juan Francisco Rojas Penso, inauguró la IV Reunión dando la bienvenida a los participantes y agradeciendo la respuesta brindada por los diferentes organismos a la convocatoria realizada por el Comité de Representantes de la Asociación.

El Embajador Rojas destacó la importancia de la reunión y expresó que el objetivo fundamental de la misma, es promover el intercambio de experiencias entre los participantes, a efectos de mejorar el acceso y la calidad de la información contenida en el Sistema de Información de la Asociación.

Resaltó, que el Sistema de Información constituye un elemento esencial para la Asociación y que existe gracias a los aportes de los organismos responsables del suministro de la información de comercio exterior. Asimismo, acotó que dicho sistema no es de uso exclusivo de la Secretaría General sino que, por el contrario, es una herramienta fundamental para apoyar a los países miembros.

En este sentido expresó que el Sistema de Información apoya a los países miembros en sus procesos de negociación, a los operadores privados en el desarrollo de su actividad empresarial y a la comunidad académica en la elaboración de estudios de la evolución de la región en su conjunto y, en particular, del comercio exterior.

Señaló también que otros usuarios importantes del Sistema de Información son los organismos regionales e internacionales, a los cuales la Secretaría General de la ALADI apoya permanentemente en sus labores, retroalimentándose a su vez en materia de información y de recursos, con el objeto de ampliar y profundizar los temas manejados por el sistema. En este sentido destacó la incorporación del módulo de Medidas no Arancelarias y los trabajos que se están desarrollando para construir el módulo de Régimen de Origen cuyo objetivo es el registro, a nivel de ítem, de los requisitos específicos de origen establecidos en los acuerdos de la Asociación.

Seguidamente, resaltó como otros objetivos relevantes de la IV Reunión, la revisión y actualización del "Manual de Instrucciones" para el suministro de la información del comercio exterior y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes y expresando que, el conocerse, es la base más importante para el desarrollo de cualquier acción.

Posteriormente, se refirió al proceso de cambio de imagen que está llevando adelante la Secretaría General, en el cual se enmarca el concepto de democratización de la información y, en este sentido, anunció la presentación para el próximo mes de octubre de la nueva página WEB de la ALADI.

Por último, reiteró la trascendencia e importancia de los trabajos a desarrollar y auguró el mayor de los éxitos a la IV Reunión, no sólo en lo referente al perfeccionamiento del Sistema de Información, sino también en el sentido de establecer las bases para un sistema de cooperación entre todas las organizaciones encargadas del suministro de las estadísticas del comercio exterior.

Agenda

Se aprobó, por parte de los participantes, el siguiente temario para los trabajos de la IV Reunión.

- 1. *Modificaciones al "Manual de Instrucciones" para el suministro de la información del comercio exterior.***
- 2. *Avances alcanzados en los ajustes introducidos en las administraciones nacionales, con base en los diagnósticos elaborados por la Secretaría General.***
- 3. *Análisis del estado de situación por países, relativo al suministro de la información del comercio exterior a la Secretaría General.***
- 4. *Análisis de la documentación aduanera utilizada para el registro de las operaciones del comercio exterior***
- 5. *Procedimientos que permitan satisfacer las demandas de los países miembros con referencia a nuevas informaciones y a la evaluación del aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.***
- 6. *Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación de la Secretaría General con los organismos responsables del suministro de la información del comercio exterior.***

7. Otros asuntos.

Se acordó incluir en "Otros asuntos"

- Avances del Sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI
(Propuesta de la delegación de Brasil – MDIC/SECEX).

- Exposición del representante del BID
Desarrollo del Sistema de Información de apoyo al ALCA

- Exposición del representante de la CEPAL
Mejoramiento de los datos registrados en las estadísticas de comercio exterior vinculados al tema de transporte.
Posibilidades de sistematización del comercio internacional de servicios

- Exposición del representante de la SAM

Documentación de base e información

La Secretaría General puso a disposición de las delegaciones participantes la documentación de base e información en disquete y CD-ROM que se detallan a continuación:

- Programa de actividades
- Lista de Participantes
- Ficha de registro de contactos
- Agenda Provisional (ALADI/RE.COMEX/IV/di 1)
- Diagnóstico por país del estado de situación relativo al suministro de la información de comercio exterior a la Secretaría General
- Código de países coparticipes del intercambio vigente al 1° de enero del 2000 (ALADI/RE.COMEX/IV/di 2)
- Cobertura de las estadísticas de comercio exterior (ALADI/RE.COMEX/IV/di 3)
- Perfeccionamiento del suministro de la información de comercio exterior (ALADI/RE.COMEX/IV/di 4)
- "Manual de Instrucciones" para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros, vigente desde 1° de enero de 1999
- "Manual de Instrucciones" para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros, vigente desde 1° de enero del 2000 (en medio magnético)
- ALADI/CR/Resolución 65 del Comité de Representantes de la ALADI
- Indicadores socioeconómicos de los países miembros 1990-1997 (ALADI/SEC/di 349/Rev.7 – ALADI/SEC/di 349/Rev.7/Corr.1)
- "Tabla de correlaciones" entre la nomenclatura nacional vigente del país participante y la nomenclatura de la Asociación NALADISA/96 (Un disquete para cada organismo participante)
- Sistema Integral de Información (Un CD-ROM a dos organismos participantes que aún no habían recibido la última versión del SII)

Desarrollo de las actividades

El Director del Departamento de Información, en adelante el DIN, realizó una breve reseña del estado de situación de la información de comercio exterior y se refirió a las acciones que la Secretaría General comenzó a desarrollar a mediados del año 1998, con el objeto de establecer una estrecha coordinación con cada uno de los organismos nacionales proveedores de los datos básicos de comercio exterior, a efectos de identificar los puntos que generan problemas en la actualización de las bases de datos, optimizar los medios de comunicación y lograr un mayor grado de actualización de la información.

También resaltó, que los países miembros son los principales usuarios del Sistema de Información, tanto de la información primaria, como de la utilización de la información sistematizada en el ámbito de la Secretaría General. En este sentido, indicó que, de acuerdo con las directivas del Sr. Secretario General, se ha movilizado un gran número de recursos humanos a los efectos de implementar una serie de acciones para hacer disponibles todas las informaciones a través de Internet.

Asimismo, enfatizó que todos los avances que realiza la Secretaría General en materia de sistemas de información de comercio exterior, tienen como objetivo fundamental ofrecer a los países miembros herramientas eficaces de apoyo a los procesos de negociación, ya sea a través de los negociadores gubernamentales o a través de las instituciones representativas del sector privado que, en definitiva, forman parte de los principales actores del proceso de integración.

Finalmente señaló, que es una preocupación constante de la Secretaría General la reducción de costos de los productos que son distribuidos y comercializados ya que el lucro no es el objetivo perseguido sino que lo que se busca es facilitar una amplia difusión, asegurar el mantenimiento de los datos y recuperar los costos del desarrollo de los mismos.

Modificaciones al “Manual de Instrucciones” para el suministro de la información del comercio exterior

La Secretaría General, a través de la División de Estudios y Estadística, en adelante la DEE, realizó una presentación referida a las modificaciones a introducir en el “Manual de Instrucciones” para el suministro de la información del comercio exterior que entrará en vigencia a partir del 1° de enero del 2000.

En primer lugar, se reseñaron todos los antecedentes de la creación del “Manual de Instrucciones”, que a fines de 1986 fue presentado al Comité de Representantes de la Asociación, el que a través de la Resolución 65 lo aprobó y encomendó a la Secretaría General su revisión y actualización permanente.

Posteriormente, y apoyándose en el documento “Código de países copartícipes del intercambio vigente al 1° de enero del 2000” (ALADI/RE.COMEX/IV/di 2) distribuido entre los participantes, se realizó una pormenorizada explicación de los elementos considerados para efectuar las actualizaciones del código de países copartícipes del “Manual”, entre los que cabe destacar el código ISO (Versión correspondiente al N° 3166-1, fecha de actualización 7 de abril de 1999), y las aperturas de países recomendadas por las Naciones Unidas para uso estadístico que constan en el documento “Standard Country or Area Codes for Statistical Use” (Serie M N°49, revisión 4, actualizada al 17 de junio de 1999).

Luego de un intercambio de ideas entre los participantes, con referencia a la posibilidad de utilizar un código de países copartícipes diferente al indicado en el "Manual", se entendió que el cambio no era viable ni conveniente.

No obstante lo anterior, a partir de una proposición de la delegación del Brasil (MDIC/SECEX) que fue apoyada por otras delegaciones participantes, **se solicitó a la Secretaría General incluir en el Sistema de Información (SI, WEB, etc.), no a nivel operativo pero sí a nivel de información, las tablas de correspondencia entre los códigos de países copartícipes de ALADI, ISO y Naciones Unidas, a efectos de facilitar la identificación de informaciones compiladas en un código específico.**

Seguidamente, y con referencia al documento "Cobertura de las estadísticas de comercio exterior" (ALADI/RE.COMEX/IV/di 3), se detallaron los bienes que a partir de la entrada en vigencia de la actualización del "Manual": a) Se incluirán en las estadísticas detalladas, b) Se excluirán de las estadísticas y c) Se excluirán de las estadísticas detalladas del comercio exterior, pero se incluirán en los totales del comercio internacional de mercancías para fines de balanza de pagos y cuentas nacionales.

En este sentido, la DEE expresó que los criterios señalados en el documento ALADI/RE.COMEX/IV/di 3 y que se deberán adoptar a partir de la entrada en vigencia de la actualización del "Manual", se basan en las recomendaciones de las Naciones Unidas contenidas en la versión en español del documento "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones" (ECIM, Rev.2) New York 1998.

La División de Estadísticas de Naciones Unidas remitió el referido documento a la ALADI en el mes de enero de 1999, solicitando a la Secretaría General un análisis del mismo, en particular, para detectar posibles problemas surgidos de la traducción del idioma inglés al español, lo cual fue cumplido por la DEE en el mes de febrero.

Asimismo la DEE consultó a la División de las Naciones Unidas sobre la posibilidad de adoptar e incluir en el "Manual" las recomendaciones señaladas aún cuando no estuviera disponible la versión definitiva en idioma español lo cual fue respondido afirmativamente.

Posteriormente, se analizaron cada una de las recomendaciones a los efectos de establecer su aceptación y factibilidad de cumplimiento por parte de las administraciones nacionales presentes, las cuales en general expresaron su conformidad con las recomendaciones a adoptar.

Sin perjuicio de lo anterior, la delegación de Bolivia (Representación Permanente ante la ALADI) manifestó su desacuerdo y **solicitó a la Secretaría General la elaboración de un informe con referencia a la aplicación de la recomendación "5. Alimentos y otra ayuda humanitaria" que señala la necesidad de registrar las mercancías entradas o salidas de un país en virtud de programas de ayuda o de socorros en casos de emergencia.**

Al respecto la delegación de México (INEGI) expresó que su administración entiende que el registro señalado en la recomendación "5. Alimentos y otra ayuda humanitaria" no debe ser incluido en las estadísticas de comercio exterior, y que en la práctica su país no lo aplica.

Por su parte la delegación del Brasil (MDIC/SECEX) abogó a favor de la aplicación de la referida recomendación, señalando que el objetivo perseguido es fundamentalmente el registro en la balanza comercial y que su país lo está aplicando

desde el año 1992 porque entiende que la balanza comercial debe representar el flujo total de mercancías.

Dadas las diferentes posiciones, la delegación de Colombia (DANE) solicitó a la Secretaría General una explicación con referencia a la obligatoriedad de aplicar o no la referida recomendación, a lo cual la DEE respondió que se intenta que todos los países cumplan con las recomendaciones de Naciones Unidas recogidas en el "Manual", pero que esto no significa de manera alguna que los países estén obligados a cumplirlas, máxime cuando algunos presentan limitaciones para implementarlas y especialmente cuando la recomendación está en contradicción con la normativa nacional.

Sin embargo, la DEE advirtió que en la medida que el registro de las estadísticas de comercio exterior no se realice en forma homogénea por parte de todos los países miembros, se agrega un nuevo elemento que conspira contra la comparabilidad internacional de los resultados del comercio exterior.

Avances del Sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI

En atención a la propuesta de la delegación del Brasil (MDIC/SECEX), el DIN a través del Sector Informática realizó una presentación de la situación actual del Sistema de Información, para permitir a los participantes conocer el estado de avance con relación a la situación presentada en ocasión de la III Reunión (Setiembre de 1997) y las diferentes formas de acceder a la información.

En primer lugar, señaló que el desarrollo del Sistema de Información se enmarca en los lineamientos que el Secretario General expresó en la apertura de ésta IV Reunión, y se refieren a una amplia difusión de la información y al máximo aprovechamiento de las nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la misma.

Asimismo indicó que la Secretaría General, con el objeto de satisfacer las demandas de los diferentes usuarios, está avanzando en dos direcciones: a) la distribución de productos por medio de CD-ROM y b) la liberación de sistemas de información en la Internet mediante la página WEB de la Asociación acotando que actualmente es objeto de discusión por parte de los órganos políticos y técnicos de la Asociación, las políticas de seguridad y acceso a la información.

Posteriormente se hizo una referencia al tipo de arquitectura y la base tecnológica con la cual se están desarrollando los sistemas, especialmente en el diseño de la nueva versión del Sistema Integral de Información (SII) en CD-ROM y en ese sentido se mencionó la utilización de las herramientas Windows, particularmente el Visual Basic accediendo a tablas de datos Access tratando, en la medida de lo posible, minimizar los requerimientos del usuario.

Con referencia al acceso a los sistemas de información a través de la Internet se informó a los participantes que a partir del próximo mes de octubre estará instalado y funcionando - físicamente en la Secretaría - el servidor WEB, conectado a la red mediante una línea telefónica directa de 64 Kbps y se estima que además de las informaciones institucionales y las bases de datos de texto (comunicados, estudios, publicaciones, artículos sobre temas de integración, resoluciones, etc.), estarán disponibles bases de datos numéricas que permitirán realizar consultas: por ítem arancelario sobre comercio y aranceles, por ítem NALADISA sobre preferencias negociadas, sobre la vigencia de los acuerdos y sobre indicadores socioeconómicos.

También se anunció que, una vez finalizadas las tareas de implementación y aprobada la política de acceso a la información, se incorporarán al servidor WEB los sistemas de requisitos específicos de origen registrados en los acuerdos del TM80 y de medidas no arancelarias codificadas a nivel ítem arancelario, sin perjuicio de otros sistemas que oportunamente irá determinando la Secretaría General.

Tanto la representación del BID como la delegación del Brasil consultaron a la Secretaría General sobre la posibilidad de que el SII tuviera la capacidad de ser ejecutado directamente desde el CD-ROM.

Al respecto el DIN informó que de acuerdo a la tecnología con que se cuenta actualmente en el ámbito de los países miembros y al volumen de información que maneja el sistema, se habían analizado diferentes opciones que consideraron el "recorte" de información, la reducción de series históricas de comercio, la eliminación de algunas consultas que requieren los servicios de índices auxiliares para mantener el óptimo tiempo de respuesta del sistema, concluyéndose que, de aplicarse alguna de las modificaciones evaluadas, se obtendría un "producto" final que si bien resolvería el problema (ejecutar desde el CD), no cumpliría con los requerimientos generales establecidos.

La delegación de Colombia (Ministerio de Comercio Exterior), consultó sobre el país copartípe que reporta el SII en las estadísticas de comercio exterior de la Asociación se refiere a origen, compra o procedencia. La consulta fue respondida por la DEE, informando que la presentación de las estadísticas se hace con base en el país de origen y que tal como se establece en el "Manual", en el caso de las importaciones, se deben informar país de origen y país de procedencia en los campos que a tales efectos tiene reservado el registro uniforme.

Ante la respuesta de la DEE, la delegación de Colombia (DANE) informó que ese organismo estaba en condiciones de suministrar a la Secretaría General el país de origen y el país de procedencia, en virtud de ello, y con el objetivo de compatibilizar todas las estadísticas de los países miembros, ***se acordó con esa delegación que a partir del año 2000 el DANE incluirá ambos datos en sus estadísticas de importaciones y adicionalmente, con el objeto de mantener la consistencia histórica, remitirá a la Secretaría General una serie de cinco años (1995-1999) de su comercio de importaciones.***

La delegación de México (INEGI) señaló que en su país se están realizando esfuerzos importantes para lograr la conciliación estadística con los Estados Unidos, y que conforme al registro aduanero vigente, se trabaja con país de origen y país comprador (en este último caso no se identifica el destino final). En este sentido, resaltó la importancia que tienen estas reuniones a los efectos de vislumbrar los principales elementos a los efectos de realizar recomendaciones a los encargados del registro administrativo aduanero, con el objeto de obtener estadísticas congruentes en el intercambio comercial por pares de países.

Asimismo, la referida delegación presentó un documento con una serie de recomendaciones y sugerencias para perfeccionar el Sistema Integral de Información, esperando que las mismas puedan ser tenidas en cuenta en la nueva versión del SII, contribución que fue agradecida por el Director del DIN quien expresó que éstos aportes resultan fundamentales para la Secretaría General a los efectos de mejorar los diferentes sistemas de información.

En relación con el tema tratado anteriormente, y con el objetivo de optimizar el acceso y extracción de información, ***las delegaciones participantes de los países***

miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:

Mantener y profundizar las acciones que se están desarrollando en la Secretaría General en el sentido de construir un sitio WEB y un canal de comunicaciones efectivo, con el objeto de facilitar el acceso a la información a través de la Internet.

Avances alcanzados en los ajustes introducidos en las administraciones nacionales, con base en los diagnósticos elaborados por la Secretaría General.

En el marco de este tema de la agenda, el DIN realizó una breve exposición comparando la situación general actual con relación a la situación general registrada en los diagnósticos elaborados en ocasión de la III Reunión (Setiembre de 1997).

En este sentido se resaltó que los avances más significativos que se registran en la situación general actual se refieren a: una mejora sustantiva en la oportunidad de los datos, si bien en todos los casos no se alcanza la situación ideal; una recuperación de la calidad de determinados datos muy relevantes como, por ejemplo, el ítem arancelario, que en el pasado presentaba severas inconsistencias; la optimización de los medios y soportes de transferencia de datos, mediante la sustitución casi total de soportes frágiles e inseguros, sobre todo cuando son objeto de "viajes" internacionales, como las cintas magnéticas de carrete abierto y los disquetes, por soportes y medios más seguros como el CD-ROM, el E-mail y recientemente el FTP (File Transfer Protocol).

Con relación a este último punto, la utilización del File Transfer Protocol (FTP), se consideró oportuno realizar conjuntamente con la delegación de México (INEGI) una breve reseña de la experiencia que se estaba llevando adelante con el objeto de optimizar el suministro de información.

En este sentido, se informó a los participantes que el INEGI construyó un servidor de archivos con el protocolo FTP y le comunicó a la Secretaría General la dirección "ftp" de dicho servidor, asignándole asimismo una identificación de usuario y una clave de acceso. Por su parte, el Sector de Soporte y Operaciones del DIN instaló el mecanismo necesario para establecer la comunicación con el servidor FTP, el cual está basado en el software Cupertino que es un cliente FTP para Windows 95/98/NT.

De esta forma, quedaron dadas las condiciones para que el INEGI vuelque en su propio servidor la información a transferir y envíe el aviso (por correo electrónico) que la misma está disponible. La Secretaría entonces establecerá la comunicación vía Internet, y mediante el Cupertino accederá al servidor FTP de INEGI y transferirá la información hacia su propio servidor.

Por otra parte se señaló que no se registraron mejoras en dos aspectos fundamentales y que se refieren al cumplimiento del diseño uniforme para el suministro de información y a determinadas variables requeridas por el "Manual de Instrucciones", que no eran informadas o se informaban con error, y que actualmente se mantienen en la misma situación.

Seguidamente se indicó, que lamentablemente se detecta un retroceso en lo que refiere a la información del comercio negociado, la cual es informada por menos de la mitad de los países miembros y en la actualidad para depurar y completar la

información de alguno de estos países, se está requiriendo que la Secretaría General deba realizar complejas tareas de escritorio.

Análisis del estado de situación por países, relativo al suministro de la información del comercio exterior a la Secretaría General.

Sobre este tema de la agenda, el Sector Información del DIN con base en el documento ALADI/RE.COMEX/IV/di 4, realizó una presentación con el objeto de analizar diferentes elementos críticos que presentan los envíos de los datos básicos de comercio exterior y que conspiran contra la calidad, integridad y oportunidad de la información.

En este sentido se expresó, que estos elementos críticos, se derivan casi exclusivamente de la no aplicación del "Manual", y que afectan directamente a tres áreas claves del suministro de la información: a) Oportunidad, formato y control de integridad del suministro de datos, b) Contenido de los datos y c) Informes del comercio exterior en cuadros estadísticos.

Con referencia al punto ***"a) Oportunidad, formato y control de integridad del suministro de datos"***, se señaló que los elementos críticos identificados generan graves trastornos en los procesos de lectura, validación, carga y control de los datos, no obstante ser de fácil resolución ya que no revisten mayor complejidad. Entre estos elementos críticos se destacan los siguientes:

- **Incumplimiento del calendario de suministro de datos**, lo cual ocasiona la falta de oportunidad de la información.
- **No utilizar el diseño uniforme para el suministro de datos**, complica sustancialmente los procesos de lectura de la información y requiere la asignación de recursos extraordinarios para elaborar soluciones ad-hoc.
- **No utilizar un formato de datos y un tipo grabación de alta compatibilidad**, genera graves inconvenientes, tornando compleja una tarea tan simple como es la de "abrir" y "leer" los archivos de datos.
- **No acompañar la información con los cuadros de control de integridad**, impide controlar la información, ya que no es posible convalidar los resultados del proceso con los totales de los cierres de control.
- **No realizar la agregación de la información**, aumenta sensiblemente los volúmenes de datos, lo cual requiere mayores requerimientos de almacenamiento (espacio en disco) e incrementa sensiblemente los tiempos de proceso y transferencia.
- **Utilizar un soporte inadecuado para el volumen de información remitida**, pone en riesgo la recepción de los datos, ya que frecuentemente los soportes frágiles como el disquete sufren averías que impiden su utilización.

Con referencia al tema del diseño uniforme para el suministro de datos, la delegación del Brasil (MDIC/SECEX), estimó pertinente poner a consideración la modificación del registro con el objeto de atender los requerimientos del cambio de milenio. En este sentido propuso dos formas de realizarlo: a) aumentar la capacidad del campo "año" a cuatro posiciones realizando en el registro los corrimientos necesarios o b) utilizar directamente el campo 16 - de cuatro posiciones - que actualmente está vacío.

En este sentido el DIN, luego de solicitar la opinión de las delegaciones participantes al respecto, consideró oportuno realizar algunos comentarios relativos a que la Secretaría General ya había finalizado el proceso de adecuación de sus sistemas de información y bases de datos a los requerimientos del nuevo milenio y

que, en la actualidad se están desarrollando las actividades relativas al monitoreo de los ajustes introducidos con motivo de la adecuación y a la actualización o sustitución de algunos microcomputadores que aún no cumplen con los requerimientos del año 2000.

Por otra parte, y específicamente con referencia a la modificación del diseño de registro uniforme señaló que, la misma había sido considerada en el marco de las actividades referidas a la adecuación al año 2000, pero entendió conveniente diferir su modificación, dado el bajo impacto que tiene el dato (año) en los procesos que es objeto el registro de suministro, que además éste no afecta de manera alguna las bases de datos de la Secretaría General, y que, en el corto plazo el registro va a ser objeto de modificaciones más profundas para ajustar las informaciones a los nuevos requerimientos de las estadísticas de comercio exterior.

Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de introducir el tema de la modificación del diseño del registro uniforme en la agenda de actividades de la Secretaría General, **las delegaciones participantes de los países miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:**

Que el Comité de Representantes de la ALADI instruya al Grupo de Trabajo para el Acompañamiento de las Actividades de Información y Cooperación Institucional a evaluar el tema de la actualización del diseño de registro para el suministro de la Información de comercio exterior. Para evitar problemas de la identificación de los nuevos períodos en virtud del "Bug del Milenio", el diseño del archivo que informa los datos de las estadísticas de comercio exterior deberá ser ajustado de modo de contemplar cuatro (4) dígitos en el campo referente al año.

En lo concerniente al punto **"b) Contenido de los datos"**, se resaltó que éste es el elemento sustantivo de la información, y como tal debe ser considerado, más allá que determinados datos tengan mayor impacto que otros en las prestaciones del actual Sistema de Información.

Se indicó también, que los países miembros de la Asociación presentan nuevos requerimientos de información para apoyar su agenda de negociaciones internacionales, lo que ha revalorizado determinados datos que en el pasado eran tomados como información complementaria o directamente ignorados.

Seguidamente se realizó una enumeración de dichos datos, subrayando en cada caso la relevancia e impacto que éstos tienen para algún tema en particular, señalando asimismo, si éstos actualmente no se informan, se informan parcialmente o se informan con un alto porcentaje de error.

- **NALADISA:** es un dato fundamental para permitir la comparabilidad de la información e identificar con precisión las mercancías importadas al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.
La NALADISA no es informada por nueve países y los dos restantes la informan con un alto porcentaje de error.
- **Tipo de acuerdo - Identificación del acuerdo (Importaciones):** estos datos son esenciales para permitir que los países miembros puedan analizar y evaluar el aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI.
El Tipo y Número de acuerdo es informado por cinco países aunque dos de ellos lo hacen en forma incompleta o con un alto porcentaje de error y de los seis restantes

que no informan, hay un país que indica solamente si se trata de comercio negociado.

- **Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida - Modo de transporte - Bandera del medio de transporte:** estos datos resultan básicos para apoyar y/o alimentar los sistemas de información de transporte.

La variable "Puerto, aeropuerto o lugar de entrada o salida" no es informada por cuatro países y de los siete restantes que la informan, cuatro lo hacen en ambos tipos de comercio y los otros tres sólo en uno de ellos. Sin embargo, es necesario expresar que algunos de los países que informan este dato no lo hacen en forma total, o el dato no corresponde al "Puerto" sino a la aduana de entrada-salida, y que en la casi totalidad de los casos esta información no puede ser validada.

El "Modo de transporte" es informado por nueve países y la "Bandera del medio de transporte" es informada por cinco países en ambos comercios, tres lo hacen solamente en la importación y los tres restantes no la informan.

- **Peso bruto en kilogramos - Peso neto en kilogramos:** son fundamentales para calcular y analizar precios de referencia y para apoyar y/o alimentar los sistemas de información de transporte.

El "Peso bruto en kilogramos" no es informado por dos países en el comercio de exportación y por un país en el comercio de importación y el "Peso neto en kilogramos" no es informado por un país en el comercio de exportación y por dos países en el comercio de importación.

Asimismo existen situaciones particulares, pues dos países informan un solo tipo de peso en las importaciones, y otros dos países informan con un alto porcentaje en cero.

- **Unidad de medida adicional - Cantidad de unidades de medida adicional:** son fundamentales para calcular y analizar precios de referencia y para apoyar y/o alimentar los sistemas de información de transporte.

Las "unidades y cantidad de unidades" son informadas en forma consistente solamente por cuatro países en el comercio de exportación y por dos países en el comercio de importación, los restantes países informan cantidad y omiten unidad (o la informan con un código no válido) o directamente omiten ambos datos.

- **Costo del seguro - Costo del flete:** resultan imprescindibles para calcular el valor CIF.

Considerando ambos campos como una sola unidad, siete países informan "Seguro y Flete", dos países lo registran en forma particular y son calculados por la Secretaría General y los dos restantes no lo informan por lo cual sus importaciones quedan expresadas en valor FOB.

A continuación se consultó a las diferentes delegaciones sobre algunos elementos en particular y en este sentido, la delegación de la Argentina (INDEC) informó que habían identificado errores en los programas de adjudicación de la NALADISA, por lo cual solicitó el apoyo de la Secretaría General mediante el suministro de tablas de correlación. Asimismo agregó que el INDEC, hereda los errores que traen los datos básicos desde la fuente que genera la información, lo cual implica un gran esfuerzo de control y verificación que no siempre concluye exitosamente.

También expresó que en esa administración nacional existe conciencia para mejorar la calidad de la información, y en ese sentido, se está intentando operar institucionalmente para poder superar las restricciones que impone el código aduanero para actuar sobre quienes generan inconsistencias, mencionando como ejemplo, el

registro que lleva el organismo de control estadístico canadiense, que tiene facultades de emitir una especie de "certificado de buena conducta" al operador de comercio.

Por su parte la delegación de la Argentina (AFIP), informó que el sistema informático "MARIA" que utilizan las aduanas argentinas presentaba problemas de inconsistencias y fue generalizado recientemente (mes de abril), y que solamente los campos (datos) que afectan a la operativa aduanera, la liquidación y la recaudación son objeto de un estricto control y validación, no ocurriendo el mismo nivel de control con los datos que afectan a la estadística. Además acotó, la ausencia de medidas punitivas a aplicar al operador de comercio que cometió el error o al agente aduanero que lo dejó pasar, lo cual dificulta más aún la posibilidad de obtener mejoras en la calidad de la información.

Posteriormente, la Secretaría General consultó a la delegación del Brasil (MDIC/SECEX) con referencia a la oportunidad de los envíos, la cual hizo entrega de la información de exportaciones correspondientes al año 1998 (completo) y a los siete primeros meses del año 1999. Asimismo, esta delegación anunció que su organismo está creando un mecanismo, que estaría disponible en el próximo mes de setiembre, basado en una dirección Internet y una clave de acceso que se otorgaría a la ALADI mediante la cual la Secretaría General podría acceder directamente al servidor de archivos y transferir información mediante la operativa "down load" de la Internet.

Seguidamente se consultó a la delegación del Brasil (Ministério da Fazenda) con relación a la sensible disminución registrada en el comercio negociado, la cual señaló que en la información que estaba entregando, importaciones del año 1998 (completo) y primeros seis meses de 1999, el problema ya estaría solucionado. Asimismo expresó que con referencia al problema de la NALADISA, en las próximas semanas estaría remitiendo a la Secretaría General nueva información de los años 1996 y 1997 en sustitución de la anterior. Asimismo consideró oportuno acotar, que ese organismo también implementaría un mecanismo similar al del MDIC con el objeto de facilitar la transferencia de información a la ALADI.

A continuación la delegación de Colombia (DANE), informó que están realizando tareas coordinadas con la DIAN mediante las cuales ya han comenzado a incorporar tipo y número de acuerdo en los registros de importaciones, y con referencia a la incorporación de la NALADISA expresó, que la misma no figura en el documento aduanero y el DANE no posee los recursos humanos suficientes para encarar una tarea de esta magnitud (asignar NALADISA a los registros de importación).

Posteriormente, la DEE se refirió al punto **"c) Informes del comercio exterior en cuadros estadísticos"**, destacando la importancia que tiene contar con los primeros resultados de comercio, sin necesidad de aguardar la llegada de los datos de detalle, pues dicha información es esencial a los efectos de tener los elementos necesarios para analizar el comportamiento del comercio exterior global y realizar las primeras aproximaciones y proyecciones de la evolución del comercio correspondientes al año en curso.

También se expresó que con frecuencia se ha constatado que los datos aparecen publicados en la prensa o en diferentes páginas de la Internet, lo cual corrobora que la información ya existe, pero no ha sido enviada oportunamente a la Secretaría General.

Asimismo se indicó, que los requerimientos de la información son mínimos, tratándose solamente de totales de importaciones y exportaciones (pueden ser de carácter provisional y estar sujetos a revisión), expresados en dólares (unidades o miles) CIF para las importaciones y FOB para las exportaciones, desagregados a nivel

de totales por país copartícipe (origen o destino según el tipo de comercio), cubriendo periodos mensuales acumulados e incluyendo los datos correlativos del año anterior.

Por otra parte, la DEE se refirió al envío de los informes analíticos del comercio exterior, recordando, que en oportunidad de la séptima reunión del Consejo de Ministros de la ALADI se encomendó a la Secretaría General (ALADI/CM/Resolución 33) elaborar apreciaciones cualitativas y cuantitativas para analizar la estructura y evolución del comercio de cada uno de los países miembros y de la región en su conjunto.

En cumplimiento de la referida encomienda, y en ocasión de la II Reunión de Responsables del Suministro de la Estadísticas de Comercio Exterior, se aprobó la incorporación al "Manual" de un apartado que se refiere al suministro de los informes analíticos del comercio exterior, en el cual se señala la periodicidad de envío y los requerimientos de la información a incluir.

Finalmente, y en el entendido de que esta información no siempre está disponible en los organismos responsables del suministro de información, se solicitó a los participantes que, en cumplimiento del apartado del "Manual" antes mencionado, suministren a la Secretaría General los informes analíticos, ya sea directamente de los organismos que ellos representan o por vía de otros organismos de los cuales obtengan la información.

Análisis de la documentación aduanera utilizada para el registro de las operaciones del comercio exterior

Antes de abordar este tema, el director del DIN estimó oportuno señalar que en el programa de actividades de la Secretaría General correspondiente al año 1999 está previsto desarrollar un "sistema de información sobre la documentación aduanera" utilizada por los países miembros de la Asociación.

Agregó que en virtud de la suspensión de la reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros prevista para los dos días posteriores a la reunión que nos ocupa, la Secretaría General ha considerado conveniente posponer el tratamiento de los temas vinculados con el referido sistema hasta tanto se reúna el mencionado Consejo Asesor, por entender que éste es el foro competente para determinar y definir los requerimientos funcionales y de información así como el tratamiento que debe ser objeto la documentación aduanera.

Seguidamente, el Departamento de Comercio de la Secretaría General, en adelante el DC, a través del Sector Política Comercial y Cooperación Aduanera, inició la presentación del tema indicado solicitando la colaboración de los participantes, si lo consideraran pertinente, de elaborar una recomendación dirigida a los entes competentes, en este caso las administraciones de aduanas nacionales, para que colaboren en el suministro de información que la Secretaría requiere para el desarrollo de sus trabajos.

Como antecedente del tema, señaló que por recomendación formulada por los Directores Nacionales de Aduana de los países miembros en oportunidad de su octava reunión celebrada en el mes de marzo de 1998, el Comité de Representantes de la Asociación creó el Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros de la ALADI (Resolución 238 del 1/IV/1998), la cual establece además su reglamento y diferentes directrices para determinar los temas que en materia aduanera, la ALADI debería desarrollar.

Asimismo, informó que la primera reunión de este Consejo Asesor fue convocada en dos oportunidades del presente año, la que ante dificultades presentadas por algunos países miembros no pudo realizarse, por lo que se encuentra a consideración del Comité de Representantes si se procede a una nueva convocatoria.

Respecto a los temas previstos para su tratamiento en el marco de la referida reunión, mencionó los relacionados con: Procedimientos aduaneros susceptibles de ser armonizados a nivel regional; Seguimiento de la evolución de los trabajos sobre la Revisión del Convenio de Kyoto 1973; Proyecto de Acuerdo de Alcance Parcial sobre Tránsito Aduanero Internacional; Análisis de la aplicación de las normas establecidas por la OMC y la ALADI en los sistemas de valoración aduanera aplicados por los países miembros, y la creación de un Sistema de información de documentación aduanera.

Sobre este último tema, comunicó que la Secretaría General en noviembre de 1998 solicitó a los países miembros información sobre la documentación aduanera exigida actualmente, la que a la fecha fue respondida por dos países.

Asimismo, señaló que uno de los propósitos de analizar la documentación aduanera, era identificar cómo las distintas administraciones registraban los datos estadísticos, en particular el código NALADISA y las mercancías importadas al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

En este sentido, consultó a las aduanas participantes si tenían alguna documentación para entregar a la vez que solicitó a todas las delegaciones presentes que, en la medida de sus posibilidades, realicen las gestiones pertinentes a fin que sus respectivas administraciones remitan a esta Secretaría la documentación solicitada.

En atención al requerimiento de la Secretaría General, la delegación del Brasil (Ministério da Fazenda) hizo entrega del "Dicionário de dados – Declaração de Importação, Informações gerais y específicas –".

Por lo tanto y tomando en consideración que la documentación aduanera resulta el elemento generador de los datos básicos de las estadísticas de comercio exterior de los países miembros, **las delegaciones participantes convinieron en formular al Comité de Representantes de la ALADI la siguiente recomendación:**

Requerir que el tratamiento del tema referido al Sistema de Información de Documentación Aduanera sea objeto de análisis en el foro competente con el propósito de adoptar criterios uniformes en la captación de los registros administrativos. Lo anterior será de utilidad para que en un futuro se puedan realizar trabajos de conciliación de estadísticas de comercio exterior entre los países miembros de la Asociación.

Procedimientos que permitan satisfacer las demandas de los países miembros con referencia a nuevas informaciones y a la evaluación del aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

En primer lugar la Secretaría General señaló que si todas las administraciones nacionales cumplieran efectivamente lo establecido en el "Manual de Instrucciones" e incorporaran a sus rutinas operativas los procesos de generación de la información a ser suministrada a la ALADI, mejoraría sustancialmente la calidad, integridad y

oportunidad de la información y, de cumplirse lo anterior, se podrían atender satisfactoriamente los requerimientos de información que actualmente presentan los países miembros en materia de comercio exterior.

Comercio Negociado

Sin perjuicio de lo anterior, existen determinadas informaciones que requieren un tratamiento especial, este es el caso del comercio negociado, pues permanentemente los países miembros requieren de la Secretaría General información con el objeto de analizar y evaluar el aprovechamiento de los acuerdos suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Son tres los datos necesarios para identificar con precisión el comercio negociado a través de las importaciones intrarregionales, la NALADISA, el tipo de Acuerdo y la identificación del Acuerdo (número). La situación actual indica que: la NALADISA no es informada por nueve países y los dos restantes la informan con un alto porcentaje de error; el tipo e identificación del Acuerdo es informado por cinco países aunque dos de ellos lo hacen en forma incompleta o con un alto porcentaje de error y de los seis restantes que no informan, hay un país que indica solamente si se trata de comercio negociado.

La situación de cada uno de estos elementos ya fue analizada en particular en el marco del tratamiento del tema *"Análisis del estado de situación por países, relativo al suministro de la información del comercio exterior a la Secretaría General"* por lo cual, en esta instancia, se buscó analizar la problemática desde otra perspectiva y procurar posibles soluciones.

Asimismo, se tuvo presente lo expresado por la delegación de Chile (Representación Permanente ante la ALADI) respecto a que toda operación de importación que se beneficie de una preferencia negociada en el marco del TM80 debe estar acompañada del Certificado de Origen en el cual debe constar la identificación (código) del producto.

Luego de un intercambio de ideas, se concluyó que era necesario reiterar a las administraciones nacionales, el cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Instrucciones" sobre el registro de la información correspondiente a NALADISA, tipo e identificación del Acuerdo, por lo que, **las delegaciones participantes de los países miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:**

Solicitar a los países miembros que aún no lo hubiesen hecho, hagan llegar a la mayor brevedad, la información del comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

Registro de las operaciones de Zonas Francas

A continuación se pasó a considerar la situación actual del registro e inclusión del movimiento comercial de las zonas francas, tomando en consideración la recomendación realizada en la II Reunión (agosto de 1994) y el compromiso asumido por los representantes de los organismos nacionales participantes de la III Reunión (Setiembre de 1997) en el sentido de registrar las entradas y salidas de las zonas francas y de las áreas aduaneras especiales.

La delegación del Brasil (MDIC/SECEX) señaló la importancia de definir este tema, no desde el punto de vista de la definición de lo que es una zona franca, sino desde el

aspecto estadístico, ya que dicho requerimiento está contemplado por las recomendaciones de las Naciones Unidas, y tanto se registre bajo el régimen general como por el especial, la inclusión de esta información en la balanza comercial resultaría altamente relevante. Por tal motivo, propuso a los participantes elaborar una recomendación en el sentido de incluir el requerimiento de registrar los movimientos correspondientes a las zonas francas en la cobertura de las estadísticas de comercio exterior.

Las delegaciones del Uruguay (Dirección Nacional de Aduanas y Banco Central del Uruguay) informaron que a partir de este año la Dirección Nacional de Aduanas estará en condiciones de registrar todos los movimientos de zonas francas y otras áreas aduaneras especiales, que aparentemente se aplicará el sistema de registro general, y que se están estudiando los criterios a aplicar para volcar esta información a las estadísticas.

Por su parte, la delegación de Colombia (DANE) informó que en las nueve zonas francas que existen en su país resultan muy importantes, registrando un gran volumen de movimiento, y que existe un proyecto de transformarlas en zonas industriales únicamente, eliminando la parte de depósitos, pero aparentemente eso no se va a producir.

Señaló también que es una gran preocupación del sector estadístico, máxime a la luz de las recomendaciones internacionales sobre la balanza de pagos y cuentas nacionales que abordan claramente la necesidad de consolidar los movimientos de zonas francas en el comercio exterior. Agregando que, sin perjuicio que todavía hay poca claridad de cómo se van a identificar y registrar dichas operaciones, actualmente se están incluyendo en el comercio exterior las operaciones de zonas francas como si se tratara de comercio con el resto del mundo. Por lo que, apoyó la propuesta de la delegación del Brasil (MDIC/SECEX) en el sentido de incluir los movimientos correspondientes a las zonas francas en la cobertura de las estadísticas de comercio exterior.

La delegación de la Argentina (AFIP) informó que más allá de algunos problemas de ajustes que actualmente se están aplicando al sistema MARIA, ya han comenzado con el registro de zonas francas y, por lo tanto, se puede considerar que Argentina está en condiciones de incorporar estas operaciones a la información de comercio exterior.

Considerando las recomendaciones internacionales, la relevancia del movimiento comercial de zonas francas y su efecto sobre la comparabilidad internacional de resultados del comercio exterior, **las delegaciones participantes de los países miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:**

Incorporar en la cobertura de las estadísticas de comercio exterior el movimiento de mercancías de y para las zonas francas, de acuerdo con lo establecido en el Documento de las Naciones Unidas "Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones (ECIM, Rev. 2, de 1998).

Comparabilidad internacional de resultados del comercio exterior

Tomando en consideración la propuesta presentada oportunamente por el representante de la CEPAL y las reiteradas referencias realizadas por los participantes sobre el tema de la "Comparabilidad del comercio exterior por pares de

países", la Secretaría General entendió oportuno realizar una breve exposición sobre el mismo.

En este sentido la DEE señaló que frecuentemente los usuarios de la información se sorprenden con las discrepancias y la falta de consistencia en las estadísticas por pares de países, sin embargo, dichas discrepancias aparentemente se resuelven en el ámbito de la región, pues generalmente esas grandes diferencias no se reflejan de una manera muy evidente cuando se consideran los totales del intercambio intrarregional, los cuales mantienen, a través del tiempo, una relativa consistencia.

Señaló que son varios los factores que afectan la comparabilidad, entre otros: diferente valoración de las mercancías (FOB y CIF), diferentes criterios de clasificación, el uso por parte de los países de diferentes sistemas comerciales para el registro estadístico (general, especial y mixto), diferencias en el registro de las entradas y salidas de zonas francas y áreas aduaneras especiales, diferentes criterios para determinar el país copartícipe del intercambio (país de origen, compra o procedencia).

Agregó que además de los factores reseñados anteriormente existen otros factores no menos importantes y que todos ellos deberán ser tenidos en cuenta en la medida de que se inicien acciones en este campo.

Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación de la Secretaría General con los organismos responsables del suministro de la información del comercio exterior.

Persuadidos de que muchos de los problemas planteados en el desarrollo de esta reunión, son consecuencia de la falta de actividades planificadas, coordinadas y legitimadas institucionalmente, este tema se consideró con el objeto de lograr una mayor integración entre nuestros organismos y obtener el apoyo institucional necesario, para poder desarrollar diferentes acciones que permitan solucionar los problemas planteados.

La delegación de la Argentina (INDEC) señaló que la problemática general parte, fundamentalmente, de las dificultades y diferencias metodológicas y que sería muy importante que la Secretaría General pudiera transformarse en un punto de concentración de metodologías y de elaboración de propuestas a los organismos nacionales para la resolución de alguno de los problemas expuestos en esta reunión.

Asimismo, la delegación de la Argentina (AFIP), compartiendo lo expresado por el representante del INDEC, agregó que resultaría de particular importancia que la Secretaría General, además de actuar como punto de concentración de metodologías y generadora de propuestas, también pudiera transformarse en un punto de apoyo y de ayuda concreta institucional a los organismos nacionales en los procesos de intercambio y en los mecanismos de conciliación de resultados de la información del comercio exterior. Esta delegación agregó que, en la actualidad estas tareas se realizan informalmente en base a esfuerzos y contactos institucionales o personales y lo importante que resultaría transformarlos en contactos institucionales formales y respaldados por un organismo regional como la ALADI.

Por otra parte existe plena conciencia en todos los participantes de esta reunión, que toda la información se genera a partir de los documentos aduaneros y que se hace impostergable propiciar una revisión de los mismos para adecuarlos a los

requerimientos estadísticos, sin perjuicio de que éstos sigan cumpliendo su función de fiscalización y control.

La delegación del Uruguay (Dirección Nacional de Aduanas) manifestó que se debería lograr, que en la propia norma que crea el tributo, cuando establece el control y la fiscalización, se estableciera también la sanción, considerando a ésta como el elemento más efectivo, a los efectos de purificar los datos de ingreso y de esta manera favorecer el análisis posterior. También indicó, que es muy importante que se establezcan los procedimientos para reciclar las modificaciones del ingreso inicial y las tareas de ajuste, que finalmente se verán reflejados en los resultados de la información estadística.

Por su parte la delegación de la Argentina (AFIP) con referencia al establecimiento de sanciones ante el incumplimiento en la declaración de los datos estadísticos, señaló que, las administraciones nacionales se estarían manejando en el límite que existe entre el fomento a las exportaciones, la simplificación y facilitación por un lado y, por el otro, la aplicación de medidas punitivas a los incumplimientos mencionados, agregando que resulta imprescindible que se determine que el documento aduanero cumple las dos funciones - fiscalización y registro estadístico -, de lo contrario nunca se podrán aplicar medidas punitivas pues, como ocurre en la actualidad, el código apunta a aplicar sanciones sobre falsedades de declaración que hacen a la recaudación, no a los datos referenciales o estadísticos.

La delegación del Uruguay (Dirección Nacional de Aduanas), coincidió con lo expresado por la representación de la AFIP en lo que refiere a que se sanciona casi exclusivamente todo lo que tiene que ver con el control y la fiscalización, aún cuando en muchas ocasiones coincide con el dato estadístico. Asimismo, consideró la importancia de jerarquizar al dato estadístico, que no hace al control y a la fiscalización, para que en definitiva todos los datos contenidos en el documento aduanero tengan el mismo valor para el funcionario que revisa y controla la información. Y agregó, que nuestros países deben tomar cabal conciencia de la relevancia del dato estadístico, pues si bien recaudar es esencial, no menos importante resulta el hecho de encarar las relaciones y negociaciones internacionales apoyándose en información estadística de buena calidad.

La delegación del Uruguay (Banco Central) advirtió que en el proceso de mejoramiento del registro aduanero habría que tomar la precaución de no interferir con la legislación nacional, particularmente, las que se refieren al secreto estadístico.

En resumen, todas las delegaciones participantes coincidieron en que la ausencia y mala calidad del dato estadístico es consecuencia del tratamiento de que es objeto el documento aduanero y que la falta de coordinación entre las diferentes administraciones nacionales de los países hace que se estén generando informaciones estadísticas que no son compatibles ni congruentes.

En este sentido, las delegaciones expresaron la necesidad de que se deben iniciar acciones con el propósito de lograr que los documentos aduaneros no sigan siendo considerados exclusivamente como un instrumento fiscalizador sino que también sean considerados como un instrumento de base estadística, cumpliendo de esta forma una doble función, la de fiscalización y la de atender las necesidades estadísticas de cada país.

Tomando en consideración lo discutido anteriormente y con el propósito de lograr que se realicen los ajustes en los documentos y procedimientos aduaneros para que éstos puedan atender efectivamente los requerimientos estadísticos, así como para

lograr apoyo institucional de la Secretaría General de la ALADI para planificar, coordinar y legitimar acciones tendientes a apoyar a los organismos nacionales en el desarrollo de las actividades referidas a la captación, registro, control y validación de los datos estadísticos y a los trabajos de conciliación de estadísticas de comercio exterior, **las delegaciones participantes de los países miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:**

Desarrollar acciones coordinadas con otros organismos regionales e internacionales con el objeto de lograr apoyo técnico y financiero que permita perfeccionar los procesos de captación y registro de la información de comercio exterior en las administraciones nacionales de los países miembros. Asimismo, y como resultado de estas acciones, implementar un programa permanente de actividades para apoyar a las administraciones nacionales en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de la información.

Sin perjuicio de la recomendación formulada anteriormente, todas las delegaciones consideraron pertinente ***solicitar a la Secretaría General de la ALADI, implementar acciones en el sentido de integrar y compatibilizar los sistemas de información y las bases de datos de los organismos regionales, con el objeto de facilitar el intercambio de información y evitar la duplicación de esfuerzos.***

A continuación la delegación del Brasil (MDIC/SECEX) expresó en consideración de las nuevas informaciones que se deberán incorporar a las estadísticas de comercio exterior como resultado de los efectos de la globalización y los consiguientes ajustes que se deberán realizar en el diseño uniforme para el suministro de datos, así como para favorecer el seguimiento de los temas tratados en el marco de estas reuniones técnicas, ***solicita a la Secretaría General aumentar la periodicidad de las mismas, disminuyendo el tiempo que media entre cada convocatoria a un período máximo de un año.***

Exposición del representante de la CEPAL

Mejoramiento de los datos registrados en las estadísticas de comercio exterior vinculados al tema de transporte

El representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en adelante la CEPAL, se refirió en primera instancia a la base de datos de comercio exterior de ese organismo, indicando que la misma tiene una cobertura para todos los países de la región y similares características que la base de datos de la ALADI, destacando la complementariedad que en la actualidad existe entre ambas bases de datos y señalando que, de resolverse algunos de los problemas que presenta la información básica de las estadísticas de comercio exterior, posibilitará su utilización en la elaboración de estudios concretos sobre transporte o análisis de precios.

En este sentido indicó que la CEPAL realizó un estudio sobre los datos correspondientes a los años 1997 y 1998, con el objeto de identificar los problemas que presenta la información cuyos resultados están contenidos en el documento "Análisis de los datos disponibles en la CEPAL vinculados al transporte" que fuera distribuido oportunamente entre los participantes de la reunión.

Señaló que en el referido documento se concluye que una gran cantidad de variables resultan útiles para apoyar la elaboración de estadísticas vinculadas al transporte de las mercancías a la vez que se detallan algunos requerimientos para mejorar la calidad y cobertura de algunas de las variables analizadas.

Los requerimientos para mejorar la calidad de la información expresados por este representante, coinciden totalmente con los expresados por la Secretaría General que figuran en el documento "Diagnóstico sobre el estado de situación relativo al suministro de la información de comercio exterior a la Secretaría General" que fuera remitido a los organismos nacionales de los países miembros y en el presente informe, en la sección que desarrolla el tema "Análisis del estado de situación por países, relativo al suministro de la información del comercio exterior a la Secretaría General."

No obstante lo anterior, y dado el marco de particular aplicación de los datos en el cual se basa el análisis de la CEPAL, se considera oportuno resaltar algunas inconsistencias señaladas por el representante de ese organismo, quien expresó que si bien en la mayoría de los casos se aplican los conceptos y definiciones del "Manual de Instrucciones" de la ALADI, parecen existir ciertas incongruencias en cuanto a las definiciones de "modo de transporte" y "país de procedencia".

Resaltó la importancia que tiene encarar el proceso de mejora de la información, ya que las bases de datos de la CEPAL al igual que las de la ALADI, tienen como objetivo apoyar a los países de la región señalando, por ejemplo, que la CEPAL recibe pedidos de todas las agencias financieras y con base en esa información se va haciendo el seguimiento a los países y, a veces, hasta se deciden préstamos y apoyo financiero.

También coincidió con el diagnóstico de la Secretaría General al señalar que gran parte de la problemática se origina en los documentos aduaneros (fuente primaria de los datos) y con la propuesta de que se deben iniciar acciones tendientes a lograr que los referidos documentos, sin desvirtuar sus actuales propósitos, cumplan también una efectiva función estadística.

Posibilidades de sistematización del comercio internacional de servicios

Posteriormente, comentó que las estadísticas de comercio exterior actuales se refieren sólo al comercio de bienes, quedando sin considerar todo lo referente al comercio internacional de servicios, área de una creciente importancia en el comercio exterior de los países de la región, sobre la cual no se han hecho mayores esfuerzos para promover la producción sistemática y homogénea de estadísticas continuas.

Al respecto, remarcó que en la práctica, los países de la región no disponen de sistemas de recolección y producción sistemática de este tipo de estadística. Subrayó, asimismo, las limitaciones con que los países enfrentan sus negociaciones comerciales cuando no tienen un claro conocimiento de la incidencia que en ellas tendrá el movimiento de los servicios.

Seguidamente informó, que para cambiar esta situación y, en especial, con referencia a las negociaciones que se efectuarán en el marco del ALCA, la CEPAL ha iniciado acciones con las oficinas responsables de la elaboración de la balanza de pagos de cada uno de los países del área y ha difundido una propuesta de cuestionario dirigido a las empresas, orientada a mejorar la recolección y clasificación de la información sobre el comercio internacional de servicios, exceptuando viajes. También hizo ver que dicha acción, si bien contribuirá al conocimiento y mejor medición de esta actividad, no será suficiente para proveer información con el detalle que requieren los distintos análisis que acompañan al proceso de toma de decisiones.

Para resolver esta situación insistió en la necesidad de diseñar un formulario único que, entre otros, tenga fines estadísticos y sea completado por las empresas cada vez

que realicen alguna acción relacionada con el comercio internacional de servicios y, de gestionar la designación a nivel nacional de un ente responsable de su administración y del procesamiento y difusión de la información recogida.

En relación con el tema presentado por el representante de la CEPAL y considerando la importancia que está adquiriendo el comercio internacional de servicios, **las delegaciones participantes de los países miembros convinieron en formular la siguiente recomendación al Comité de Representantes de la ALADI:**

Exhortar a los países a realizar acciones tendientes a desarrollar metodologías para la medición del comercio exterior de servicios reconociendo que éste no es el foro competente para tratar el tema.

Exposición del representante de la SAM

El representante de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en adelante la SAM, comenzó su exposición señalando que coincidía con el representante de la CEPAL en el concepto de que nuestros países generalmente llegan a las reuniones sin la información adecuada en materia de comercio de servicios, pero agregó que lo mismo ocurre cuando acuden a las reuniones en materia de comercio de bienes. Coincidió con lo expresado por las delegaciones de la Argentina (INDEC y AFIP) en lo relativo a que la preocupación principal de las aduanas nacionales es el aspecto de la recaudación, relegando a un segundo plano el tema estadístico.

Señaló la relevancia que tiene para los países miembros el Sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI, apoyando a los gobiernos en sus procesos de negociación e integración y al sector empresarial en sus actividades comerciales, considerando además lo expresado por la Secretaría General en la apertura de esta reunión, con referencia a los esfuerzos que se están realizando para maximizar y facilitar el acceso a la información al máximo nivel de detalle posible, buscando incrementar el intercambio comercial de nuestros países.

Asimismo, expresó que debería ser considerado como un elemento muy importante para favorecer el incremento del comercio, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, la información referida al país de compra, pues en este segmento de la actividad comercial resulta fundamental conocer con quien se tienen que discutir las condiciones de la negociación.

También apoyó lo expresado anteriormente por la Secretaría General y la representación de la CEPAL, señalando que los organismos nacionales deberían mejorar la información de volumen, puertos de entrada-salida, zonas de producción e identificación del comercio negociado, entre otros, y reconociendo que se trata de un problema complejo, exhortó a los organismos participantes a intensificar los esfuerzos en procura de dicho objetivo.

Finalmente señaló que la ALADI tiene la responsabilidad de hacer que el Sistema de Información de Comercio Exterior, que es sumamente complejo, funcione adecuadamente y atienda funcionalmente las necesidades de los países miembros, pero que la responsabilidad por la calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en ese sistema, recae sobre los organismos nacionales responsables del suministro de la información del comercio exterior.

Exposición del representante del BID

Desarrollo del Sistema de Información de apoyo al ALCA

En primer lugar el representante del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el BID, se refirió a los trabajos que está realizando éste en materia de estadísticas de comercio e información comercial, en este sentido señaló el desarrollo de la base de estadísticas DATA-INTAL, que contiene información a nivel de posición arancelaria, por país de origen y destino, de más de veinte países de América, la cual, desde hace un año y medio atrás, se encuentra disponible en CD-ROM con un software asociado en versión Windows, y se espera contar para fin de año con una versión Windows NT.

Seguidamente señaló que la cobertura de la información para los países de la ALADI comprende desde el año 1985 al año 1996, para los países centroamericanos también desde 1985 y para los Estados Unidos un período de siete años.

A partir de esta primera experiencia en materia de sistemas de información de comercio exterior y posteriormente como miembros del Comité Tripartito le correspondió al BID dar asistencia técnica al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados. Así, en el marco de la negociación hemisférica del ALCA, conformado por 34 países de la región, los gobiernos decidieron organizar una base de datos con información referida a: estadísticas de importación y exportación, aranceles legales vigentes, aranceles consolidados en el GATT, aranceles preferenciales de cada país así como las medidas no arancelarias a nivel de ítem.

Posteriormente indicó que hace dos años comenzaron a recibir información de los países y se encontraron con una información bastante dispersa, que no siempre estaba convalidada, y por ese motivo, el BID comenzó a desarrollar un software que puede ser alimentado desde cualquier tipo de archivo (ascii, access, dbf, etc.) con el objeto de controlar, homogeneizar y facilitar el trabajo de procesamiento que tienen que hacer los diferentes países.

En este sentido agregó que en la base del ALCA no se ha diseñado algún tipo de registro especial para el suministro de información por parte de los países, sino que es el referido software el que se encarga de armar la información de acuerdo a los requerimientos de la base del ALCA, mediante los procesamientos que realizan las entidades nacionales encargadas del suministro de información, y son éstas las responsables de corregir las inconsistencias que reporta el software.

Asimismo informó que, con base en esta información, se está construyendo la base de datos hemisférica que por mandato de los países va a ser puesta en la Internet y, simultáneamente, también estará disponible en un CD-ROM. También se refirió a una decisión que tomaron los países que integran el ALCA, en el sentido de que para fin de año debe distribuirse la información que está contenida en la base de datos, para lo cual el BID está preparando archivos excel en CD-ROM conteniendo toda la información que han remitido los países.

También consideró oportuno hacer algunos comentarios con referencia a los tiempos que se están manejando para que la información esté disponible en los CD-ROM, y estimó que para la reunión de Facilitación de Negocios que se realizará en Toronto el próximo mes de noviembre, los CD-ROM ya estarán prontos para su distribución y contendrán la información que los países hayan remitido hasta ese momento que en la actualidad tiene una cobertura para el año 1997 y ya se están recibiendo los datos correspondientes al año 1998.

Por otra parte manifestó que, simultáneamente a los trabajos realizados en materia de base de datos, también se han desarrollado actividades en el marco de diferentes convenios de cooperación técnica apoyando a los organismos regionales (ALADI, CARICOM y SIECA) para procesar información y que han tenido por objetivo facilitar el relevamiento y procesamiento de las medidas no arancelarias a nivel de ítem nacional y convertir las preferencias negociadas en el marco de esos organismos a las nomenclaturas nacionales vigentes.

Finalmente agregó que, también en el marco de la cooperación técnica, el BID está apoyando a algunos países en la capacitación de los sectores negociadores que van tener un rol importante en el proceso del ALCA y a partir de algunos desarrollos propios del BID en materia de reglas de origen, también está brindando asistencia a los gobiernos.

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

- Sr. Jorge Amadeo Scalise
Director Nacional de Estadísticas del Sector Externo
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
Julio A. Roca N° 609, P.5, Of: 502
Tel: (54-11) 4349-9464
FAX: (54-11) 4349-9454
E-MAIL: jscal@indec.mecon.ar
Buenos Aires
- Sr. Rubén Javier Ruffi
Secretario de Segunda Clase
Representación Permanente de la Argentina ante la ALADI
Ed. Torre Independencia – Andes 1365, piso 10
Tel: (5982) 902 0784
FAX: (5982) 902 0096
Montevideo-Uruguay

BOLIVIA

- Sra. Ma. Elena García de Baccino
Representante Alterno, Ministro de la
Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI
Wilson Ferreira Aldunate 1320, piso 4, Of. 401
Tel: (5982) 901 2394
FAX: (5982) 908 5962
E-MAIL: emburu@adinet.com.uy
Montevideo-Uruguay

BRASIL

- Sr. Paulo Roberto Pavão
Chefe de Gerenciamento de Banco de Dados
Secretaria de Comercio Exterior
Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior
Praça Pio X, 54 - sala 901
Tel: (55-21) 849-1269 / 849-1270
FAX: (55-21) 849-1085
E-MAIL: pavao@secex.mdic.gov.br
WEB: <http://www.mdic.gov.br>
Rio de Janeiro
- Sra. Marcia Ester Moutinho Rocha Rogério
Analista de Informática
Serviço Federal de Procesamento de Dados (SERPRO)
Rua da Lapa 86/SL 1201 D
Tel: (55-21) 506-4474
Fax: (55-21) 506 4448
E-MAIL: mmarcia@horto.rjo.serpro.gov.br
Rio de Janeiro

BRASIL (continuación)

- Sr. Eduardo Paes Sabóia
Segundo Secretario
Representación Permanente del Brasil ante la ALADI
Ed. Torre Independencia – Andes 1365, piso 6
Tel: (5982) 902 0510
FAX: (5982) 902 1313
E-MAIL: brasal@netgate.com.uy
Montevideo-Uruguay

COLOMBIA

- Sra. Dora Sánchez de Aponte
Directora Técnica de Estadísticas Básicas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Av. El Dorado CAN
Tel: (57-1) 222-3209/315 6692
FAX: (57-1) 222-4872
E-MAIL: dane1@impsat.net.co
WEB: www.dane.gov.co
Bogotá
- Sra. Tránsito Porras
Coordinadora Grupo de Estadística
Ministerio de Comercio Exterior
Calle 28 No. 13A-15 Piso 19-9
Tel: (57-1) 286 9111 ext. 234 ó 336 3680
FAX: (57-1) 341 9357
E-MAIL: transitoporras@usa.net/transitop@mincomex.gov.co
WEB: www.mincomex.gov.co
Bogotá

CHILE

- Sra. María Antonieta Jara V.
Asesora Económica
Departamento Económico y Comercial de la
Representación Permanente de Chile ante la ALADI
Edif. Torre Independencia – Andes 1365, piso 1
Tel: (5982) 908 2223
FAX: (5982) 902 0767
E-MAIL: misaladi@netgate.com.uy
Montevideo-Uruguay

ECUADOR

- Sr. Carlos Santos Repetto
Segundo Secretario
Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI
Guayaquí 3428, of. 302
Tel: (5982) 707 6463 ó 65
Fax: (5982) 707 6466
E-MAIL: mecuador@chasque.apc.org
Montevideo-Uruguay

MEXICO

- Sr. Gerardo A. Durand Alcántara
Director de Estadísticas Económicas
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Av. Homero N° 203 - 5° piso - Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570,
Tel: (52) 5254-7221/5531 5895
FAX: (52-5) 545-3478
E-MAIL: diresec@sisisa.podernet.com.mx
WEB: www.inegi.gob.mx
México D.F.

Sr. Rogelio Toro Cruces
Director General Adjunto
Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Alfonso Reyes No. 30, Piso 16 - Colonia Condesa
Tel: (52) 5729-9128/5729-9100 x 6031
Fax: (52) 5729-9308
E-MAIL: rtoro@secofi.gob.mx
WEB: <http://www.secofi-ssnci.gob.mx>
México D.F. 06140

- Sr. Arturo Juárez Juárez
Primer Secretario de la
Representación Permanente de México ante la ALADI
Juncal 1305/201
Tel: (5982) 916 1588
FAX: (5982) 916 1547
E-MAIL: rep_mex@adinet.com.uy
Montevideo-Uruguay

PARAGUAY

- Sr. Gerardo A. Colman Huerta
Soporte Técnico de Informática
Departamento de Economía Internacional
Banco Central del Paraguay
Federación Rusa c/Sgto. Marecós
Tel: (595-21) 608-157
FAX: (595-21) 608-159
E-MAIL: gcolman@bcp.gov.py
WEB: bcp.gov.py
Asunción

PERU

- Sr. Ricardo B. Romero Magni
Consejero para Asuntos Económicos
Representación Permanente del Perú ante la ALADI
Soriano 1124
T: (5982) 902 1770
FAX: (5982) 902 1194
E-MAIL: reperu@adinet.com.uy
Montevideo-Uruguay

URUGUAY

- Sr. Raúl Lavaggi
Analista Estadístico
Area de Estadísticas Económicas
Sector Demanda Interna y Comercio Exterior
Banco Central del Uruguay
Paysandú y Florida
Tel: (5982) 900-3764
Fax: (5982) 900-4050
E-MAIL: lavaggi@bcu.gub.uy
WEB: www.bcu.gub.uy (disponible a partir 01/10/99)
Montevideo

- Sr. Alberto Solaro
Analista Estadístico
Area de Estadísticas Económicas
Sector Demanda Interna y Comercio Exterior
Banco Central del Uruguay
Diagonal Fabini s/n
Tel: (5982) 908-2090 int. 1612
Fax: (5982) 900-4050
E-MAIL: asolaro@bcu.gub.uy
Montevideo

- Sra. Kariné Hagopian
Analista estadístico
Area de Estadísticas Económicas
Sector Demanda Interna y Comercio Exterior
Banco Central del Uruguay
Diagonal Fabini s/n
Tel: (5982) 908 2090 int. 1612
Fax: (5982) 900 4050
E-MAIL: karineh@bcu.gub.uy
Montevideo

VENEZUELA

- Sra. Yaritza Barbosa
Segundo Secretario
Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI
Araucana 1205
Tel: (5982) 600 7986
Fax: (5982) 604 2745
E-MAIL: deleven@adinet.com.uy
Montevideo-Uruguay

Direcciones Nacionales de Aduanas

ARGENTINA

- Sra. Silvia M. Brucciamonti
Jefa Departamento Operación de Sistemas Aduaneros
Dirección Informática Aduanera
Administración Federal de Ingresos Públicos
Av. Paseo Colón 635
Tel: (541) 4343-1068/4802 6407
Fax: (541) 4342-4229
E.MAIL: sbrucciamonti@afip.gov.ar
WEB: www.afip.com.ar
Buenos Aires
- Sra. Andrea Paracchini
Jefa Sección F División Procesamiento Datos Aduaneros
Dirección Informática Aduanera
Administración Federal de Ingresos Públicos
Azopardo 350
Tel: (541) 4342-4192/4299 8800
Fax: (541) 4342-4229
E.MAIL: aparacchini@afip.gov.ar
WEB: www.afip.com.ar
Buenos Aires

BRASIL

- Sr. Milton de Pina Junior
Auditor Fiscal
Divisão de Estatísticas do Comércio Exterior (DICEX)
Secretaria da Receita Federal
Ministério da Fazenda
Av. Presidente Antonio Carlos No. 375, sala 914-Centro
Tel: (55-21) 805 2908/805 2909
Fax: (55-21) 805-2918
E-MAIL: pina@moitara.fazenda.gov.br ó mpjunior@receita.fazenda.gov.br
Rio de Janeiro

URUGUAY

- Sr. Dionisio Jorge Brizuela Alonso
Director de División
Dirección Nacional de Aduanas
Rambla 25 de agosto de 1825
Tel: (598-2) 915-2072
FAX: (598-2) 916-5091
E.MAIL: jorgebrizuela@hotmail.com
WEB: www.aduanas.gub.uy
Montevideo

URUGUAY (continuación)

- Sra. Ana J. Rodríguez Paz
Director
Grupo Técnico Superior
Dirección Nacional de Aduanas
Rambla 25 de agosto s/n
Tel: (598-2) 915-3327/28
FAX: (598-2) 915 9446
Montevideo

- Sra. Adriana Ocampo
Analista – Técnico IV
Grupo Técnico Superior
Dirección Nacional de Aduanas
Rambla 25 de agosto s/n
Tel: (598-2) 915-3327
FAX: (598-2) 915-9446
WEB: www.aduanas.gub.uy
Montevideo

Organismos invitados

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

- Sr. Rafael Cornejo
Economista-Estadístico
Departamento de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos
1300 New York Av.
Tel: (202) 623 2473
Fax: (202) 623 2169
E-MAIL: rafaelcor@iadb.org
WEB: iadb.org
Washington-USA

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Sr. A. Raúl García Belgrano
Jefe Sección Cuentas Nacionales
Av. Dag Hammarskjöld, Edificio Naciones Unidas
Tel: (56-2) 210 2636
Fax: (56-2) 208-1946
E-MAIL: rgarcia@eclac.cl
WEB: <http://www.eclac.cl>
Santiago, Chile

Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)

- Sr. Raulino Oliveira
Jefe Sector Informática
Luis Piera 1992
Tel: (598-2) 402-9024/400 4541
Fax: (598-2) 408-0557
E-MAIL: sinf@netgate.com.uy
WEB: www.algarnet.com.uy/secretariamercosur
Montevideo-Uruguay

Secretaría General de la ALADI

Departamento de Información

- Sr. Luiz Gonzaga Coelho Jr.
Director del Departamento de Información
- Sr. Edgardo Antelo
Jefe del Sector Información
- Sr. Andrés Gelós
Jefe del Sector Informática
- Sr. Rubéns Andreani
Técnico del Sector Informática
- Sr. Julio Delgado
Técnico del Sector Informática
- Sr. Claudio Pasquet
Técnico del Sector Información
- Sra. Gabriela Pecci
Secretaria del Departamento de Información
- Sr. Héctor Zucovich
Técnico del Sector Información

Departamento de Comercio

- Sr. Nestor Linero.
Jefe del Sector Política Comercial y Cooperación Aduanera
- Sra. Teresita Cabrera
Técnico del Sector Política Comercial y Cooperación Aduanera

División de Estudios y Estadística

- Sr. Mario Peluffo
Técnico de la División de Estudios y Estadística
 - Sr. Claudio Laguarda
Técnico de la División de Estudios y Estadística
 - Sra. Veronica-Ann Rossi
Técnico de la División de Estudios y Estadística
-